BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

949 88 75 72

Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 147, fecha: martes, 02 de Agosto de 2022

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE YUNQUERA DE HENARES

DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DEL PLENO EN EL ALCALDE

2583

ACUERDO DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE YUNQUERA DE HENARES DE FECHA 28 DE JULIO DE 2022 POR EL CUAL SE ACUERDA LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DEL PLENO EN EL ALCALDE.

Por Acuerdo de Pleno de fecha 28 de Julio de 2022, se aprobó la siguiente propuesta de acuerdo:

- PRIMERO.- Delegar en el Alcalde-Presidente las competencias como órgano de contratación que corresponden al Pleno, en referencia a la preparación, licitación y adjudicación del " CONTRATO DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO DE ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL DE YUNQUERA DE HENARES".
- SEGUNDO.- La citada delegación y respecto a este contrato, incluye todas las competencias que corresponden al Pleno como órgano de contratación, facultándole para adoptar cuantas decisiones sean precisas en relación al mismo y conocer de cuantos incidentes se produzcan.
- TERCERO.-Delegar en relación con dicho contrato las competencias para aprobar y comprometer el gasto derivado de dicho contrato, asi como de los incidentes que puedan producirse, en los términos expuestos en la consideración octava.
- CUARTO.- Notificar personalmente a la Alcaldía -Presidencia el presente

acuerdo, que considerándose aceptada tácitamente si en el plazo de tres días hábiles, desde la notificación del mismo, no se hace manifestación expresa rechazando la misma.

- QUINTO.- Publicar el presente Acuerdo en el tablón de anuncios, en el Boletín Oficial de la Provincia, en el perfil del contratante de este Ayuntamiento y en la Sede Electrónica, para dar cumplimiento a las exigencias de publicidad activa en materia institucional y organizativa recogidas en el Art. 6 de la Ley 19/2013 de 10 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la información Pública y Buen Gobierno, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente.

Lo que le tramito, a los efectos oportunos, para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En Yunquera de Henares, a 29 de julio de 2022. El Alcalde, Lucas Castillo Rodríguez